



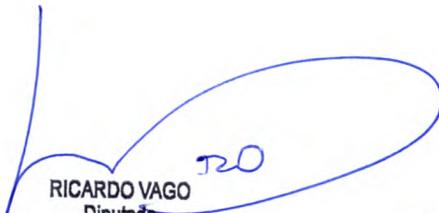
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

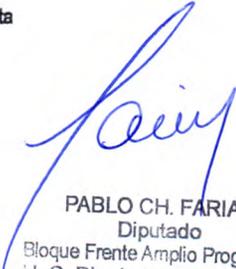
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia sobre reembolso a las exportaciones –DNU 2229/15-, que restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 23.018, otorgando un beneficio a los puertos patagónicos ubicados al sur del Río Colorado y en detrimento de las terminales portuarias que operan en la Provincia de Buenos Aires.-


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar la derogación del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia 2229/2015 publicado en el Boletín Oficial el día 3 de Noviembre de 2015, el cual restablece el sistema de reembolsos adicionales a las exportaciones, otorgados por ley 23.018 y prorrogados por ley 24.490, que benefician a los puertos patagónicos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, en detrimento de las terminales portuarias que operan en la Provincia de Buenos Aires.

El referido Decreto Nacional 2.229/2015 representa una trasgresión al principio constitucional establecido en el Artículo 12º, el cual prohíbe la concesión de preferencias a un puerto respecto de otro por medio de leyes o reglamentos de comercio, impidiendo que los otros puertos puedan competir en igualdad de condiciones con aquellos ubicados en el sur del territorio argentino, negándoles asimismo a los productores del territorio nacional equitativas perspectivas de comercialización de sus bienes. Así también, esta medida es contraria a los compromisos asumidos por nuestro país con la Organización Mundial del Comercio –OMC- en lo que respecta a la prórroga de los beneficios y a los reembolsos adicionales a las exportaciones por puertos patagónicos, violando la prohibición establecida por el acuerdo firmado por nuestro país con la OMC.

Entendemos que resulta fundamental solicitar la derogación a fin de eliminar los aspectos negativos que trajo aparejado para las provincias no patagónicas, y específicamente a la provincia de Buenos Aires y el puerto de Bahía Blanca en particular, la promoción a los puertos al sur del Río Colorado a través del de desvío de cargas con destino de exportación que anteriormente se canalizaban por los puertos de la provincia de Buenos Aires.

El antecedente histórico resulta sumamente preocupante: cuando en el pasado se implementaran los referidos reembolsos, los mismos generaron extraordinarios perjuicios y caídas en operaciones de exportación de frutas y pescado congelado, como así también en el rubro cargas generales, lo cual a su vez trajo aparejado la pérdida de puestos de trabajo tanto directos como



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Resulta fundamental destacar la afectación que tendrá esta medida para los puertos de la Provincia y principalmente a aquellos que se encuentran cerca de la zona del Río Colorado como es el caso del Puerto de Bahía Blanca, que se encuentra a escasos ciento cincuenta kilómetros del Río Colorado. No obstante, debemos mencionar que más allá de la mucha o escasa afectación inmediata que pueda sufrir el puerto local, el referido DNU resulta un obstáculo al desarrollo del puerto local ya que afecta directamente los objetivos y estrategias establecidos para los próximos años, tanto en pos de su crecimiento económico como de los puestos laborales que pudieran verse afectados. En este sentido, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca ha resuelto el pasado 5 de noviembre *“Rechazar el Decreto N° 2.229/2015 del Poder Ejecutivo Nacional”, “Solicitar a la Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER la urgente revisión del Decreto del PEN N° 2.229/2015 ordenando su inmediata suspensión”, y “Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el Decreto del PEN N° 2.229/2015”.*

Como corolario, debemos resaltar que las medidas implementadas por medio del Decreto 2229/15 solo se traduciría en beneficios económicos para el sector exportador, que es quien recibirá los reembolsos, siendo que estos deberían tener como destinatarios a los productores.

Por todo lo expuesto, y por la imperiosa necesidad de preservar la productividad y la competitividad de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, es que solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


RUBÉN CARLOS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados